Declaración pública

Índice AI: MDE 12/026/2002/s (Público)
Servicio de Noticias 131/02
29 de julio de 2002

Egipto: Un activista de los derechos humanos es condenado a siete años de prisión

Amnistía Internacional ha condenado hoy el hecho de que se haya impuesto una condena a siete años de prisión al doctor Saad Eddin Ibrahim, que se dedica a la defensa de los derechos humanos, por cargos imputados por motivos políticos.

«Este juicio al que se ha sometido a Saad Eddin Ibrahim tiene como finalidad silenciar el movimiento de defensa de los derechos humanos en Egipto», ha manifestado Amnistía Internacional.

En un nuevo examen de la causada seguida contra Saad Eddin Ibrahim, director del Centro de Estudios Ben Jaldun para el Desarrollo, en El Cairo, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado ha condenado al activista y a los demás encausados a penas de prisión de hasta tres años de duración. Entre otros cargos, Saad Eddin Ibrahim había sido acusado de aceptar financiación externa no autorizada, difundir información falsa perjudicial para los intereses de Egipto y apropiarse de dinero por medios fraudulentosíí.

Amnistía Internacional había adoptado a Saad Eddin Ibrahim y a otros tres activistas de los derechos humanos, todos ellos miembros del personal del Centro de Estudios Ben Jaldun para el Desarrollo, como presos de conciencia tras ser declarados culpables y encarcelados en mayo del 2001.

Información general

Durante junio y julio del 2000, Saad Eddin Ibrahim y los otros encausados, en su mayoría miembros del personal de dos organizaciones no gubernamentales, el Centro de Estudios Ben Jaldun para el Desarrollo y el Centro de Apoyo a las Mujeres Votantes, fueron detenidos y recluidos durante días o semanas sin presentarse cargos formales contra ellos. A finales de agosto del 2000 todos los detenidos había sido puestos en libertad. El juicio contra los 28 hombres y mujeres comenzó el 18 de noviembre del 2000 y a sus sesiones asistieron varios periodistas egipcios y extranjeros así como observadores internacionales, incluida una delegación de Amnistía Internacional.

En mayo del 2001, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado condenó a Saad Eddin Ibrahim a una pena de siete años de prisión por varios cargos, entre los que figuraban el haber recibido financiación no autorizada y haber difundido información falsa en el extranjero. Tres empleados del Centro de Estudios Ben Jaldun para el Desarrollo fueron condenados a dos años de cárcel por su colaboración con Saad Eddin Ibrahim. En febrero de este año, Saad Eddin Ibrahim y los otros presos quedaron en libertad provisional, tras ordenar el Tribunal de Casación que se realizara un nuevo juicio. En abril del 2002 se inició el nuevo juicio ante otra sala del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado. Tras el fallo judicial dictado hoy, cabe la posibilidad de que los condenados soliciten un nuevo examen de su causa ante el Tribunal de Casación.

Si desean más información, consulten el documento *Egipto: Encarcelamiento de defensores de los derechos humanos* (Índice AI: MDE 12/016/2001/s).

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro/news.html>.